

Reglamento Laboratorio de Psicología (Labpsico)

Corporación Universitaria Minuto de Dios-UNIMINUTO

Rectoría Bogotá Cundinamarca Boyacá

Centro de Recursos para el Aprendizaje la Investigación e Innovación CRAii

Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

Programa de Psicología Presencial

Desarrollado por:

Profesores Líderes Labpsico

Diana Carolina Cárdenas Poveda (UNC 2019-2)

Angélica Julieth Guillén Puerto (CEMEEP 2019-1)

Ronald Gutiérrez Osorio (CEMEEP 2019-2)

Modificado por:

Javier Andrés Gómez Díaz (CEMEEP 2025-2)

Diana Marcela León Pachón (UNC 2025-2)

Anny Herrera Tejada (Laboratorista)

Versión 3.0

Tabla de contenido

TÍTULO I	5
LABORATORIOS DE PSICOLOGÍA	5
TÍTULO II	8
HISTORIA LABORATORIO DE PSICOLOGÍA UNIMINUTO RECTORÍA BOGOTÁ, CUNDINAMARCA BOYACÁ	8
TÍTULO III	11
DISPOSICIONES GENERALES	11
<i>Artículo 1. Naturaleza y finalidad del laboratorio</i>	11
<i>Artículo 2. Marco normativo</i>	11
<i>Artículo 3. Funciones y servicios</i>	12
<i>Artículo 4. Usuarios</i>	13
<i>Artículo 5. Identificación y registro</i>	14
TÍTULO IV	15
PROCEDIMIENTOS	15
<i>Recomendaciones para el uso de los servicios del CEMEEP y UNC</i>	15
TÍTULO V	23
SANCIONES	23
<i>Artículo 6. Sanciones en el Laboratorio de Psicología</i>	23
TÍTULO VI	25
DEBERES Y RESPONSABILIDADES	25
<i>Artículo 7. Deberes del usuario</i>	25
<i>Artículo 8. Responsabilidades del personal del laboratorio</i>	25
TÍTULO VII	26
SEGURIDAD, HIGIENE Y EMERGENCIAS	26
<i>Artículo 9. Normas de seguridad</i>	26

<i>Artículo 10. Manejo de emergencias</i>	26
TÍTULO VIII	27
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN	27
<i>Artículo 11. Registros obligatorios</i>	27
<i>Artículo 12. Actualización del reglamento</i>	27
Referencias	28
Glosario	30

TÍTULO I

LABORATORIOS DE PSICOLOGÍA

Los laboratorios de psicología son entendidos como los espacios de aprendizaje que tienen los estudiantes, para afianzar los conocimientos teóricos adquiridos durante su proceso académico a través de experiencias reales o de simulación (Cruz, 2003). El laboratorio de psicología también se concibe como un lugar en donde se realizan procesos praxeológicos, cuyo propósito es brindar a los estudiantes en su formación como profesionales, técnicas investigativas y una formación epistemológica que les permitan desarrollar no sólo un pensamiento crítico (Valencia, 2018), sino también otras competencias en las que el estudiante pueda tener un desempeño eficiente en todos los campos de aplicación de la psicología (Universidad de Lima, 2018). Así mismo, los laboratorios de psicología se enfocan en desarrollar investigaciones de carácter interdisciplinar que generen nuevo conocimiento en la disciplina psicológica y capacitar a los estudiantes en la investigación a través de diferentes métodos como la observación, diseño y aplicación de experimentos y el análisis e interpretación de datos (Universidad de Lima, 2018).

Las primeras iniciativas de laboratorios de psicología en Colombia datan de 1940, gracias a Mercedes Rodrigo Bellido, especializada en Suiza quien creó una sección de psicotecnia para la admisión de los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia, entre 1940 y 1949, se hicieron ensayos en otras entidades como colegios, industrias y empresas con el objetivo de brindar orientación profesional y selección industrial. Además, en 1947 esta sección prestó servicios psicológicos y psiquiátricos a estudiantes de la Universidad Nacional con problemas de adaptación y orientación profesional (Ardila, 2017).

De este modo, en 1948 por la demanda de personal en la sección de psicotecnia se crea el Instituto de Psicología Aplicada, el cual fue dirigido en 1952 Hernán Vergara Delgado, médico psiquiatra interesado en abordar los problemas psicológicos y filosóficos (Ardila, 2017). Después de la fundación de este instituto, la psicología experimental comenzó a ser más notoria en el plan de estudios de los psicólogos, desde 1949 se dictaron cursos sobre psicología fisiológica, en 1952 se introdujo en el programa un curso de psicología Experimental y psicometría y en 1958 se incluyeron los cursos de psicología comparada, psicología y didáctica experimentales (Gutiérrez, 1999).

En primer lugar, se fundó el Laboratorio de Psicología Experimental en 1964, dedicado a la demostración de problemas y fenómenos clásicos de la psicología experimental con sujetos humanos. Este laboratorio cumplía labores docentes y su papel como espacio de investigación fue muy limitado. Posterior a esto, se empezaron a crear laboratorios de comportamiento animal, como en 1972 el Laboratorio de Psicología Animal en la Universidad de los Andes y en 1976 el Laboratorio de Aprendizaje y Comportamiento Animal de la Universidad Nacional de Colombia (L.A.C.A.), teniendo como objetivo inicial la aplicación de guías en función de los principios de aprendizaje instrumental, específicamente del refuerzo y del moldeamiento conductual con modelos animales a partir de las prácticas investigativas y docentes (Gutiérrez, 1999).

Finalmente, los laboratorios de psicología deben estar fundamentados en la concepción del hombre como un ser humano integral, cuya complejidad está ligada a diferentes factores: sociales, biológicos y culturales (UNINCCA, 2009). Así pues, el laboratorio es un lugar en donde el aprendizaje y la investigación propician un espacio en el cual los estudiantes trabajan proyectos investigativos que giran en torno a comprender los diferentes factores de la complejidad humana (Jiménez, 2013).

Todo lo anterior, debe regirse según la Ley 1090 de 2006, Título II, artículo 2, teniendo en cuenta los principios universales para la investigación con seres humanos considera las diferentes alternativas hacia las cuales puede dirigir los esfuerzos y los recursos. Sobre la base de esta consideración, el psicólogo aborda la investigación respetando la dignidad y el bienestar de las personas que participan y con pleno conocimiento de las normas legales y de los estándares profesionales que regulan la conducta de la investigación con participantes humanos, así mismo, el artículo 53, sobre los aspectos éticos a tener en cuenta en la experimentación con modelos animales y finalmente, el artículo 48, sobre los alcances y limitaciones de los test psicológicos que se encuentren en fase de experimentación.

TÍTULO II

HISTORIA LABORATORIO DE PSICOLOGÍA UNIMINUTO RECTORÍA BOGOTÁ, CUNDINAMARCA BOYACÁ

El Laboratorio de Psicología (Labpsico) de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, Bogotá, Rectoría Bogotá Cundinamarca Boyacá, es un espacio que forma parte del CRAii, orientado a la construcción de nuevos conocimientos entre los profesores y estudiantes, que se encuentren interesados en la comprensión de distintos procesos psicológicos, así como en el acceso a los servicios que ofrece el CRAii. Labpsico funciona como apoyo para el Programa de Psicología y otros programas o facultades de UNIMINUTO, enfocados en el desarrollo de investigaciones que tengan como fin la innovación, el desarrollo humano y la transformación social. El laboratorio permite el acceso a recursos físicos, tecnológicos, técnicos y humanos que facilitan los procesos de aprendizaje y adquisición de competencias en el ámbito investigativo en todos los campos de la psicología. Así mismo permite el desarrollo de investigaciones de carácter interdisciplinar bajo estándares de calidad empleando procedimientos éticos y confiables.

Actualmente, Labpsico cuenta con dos unidades, el Centro de Medición y Evaluación Psicológica (CEMEEP) y la segunda, es la Unidad de Neurociencia y Cognición (UNC) con instrumentos de medición fisiológica que permiten la comprensión de fenómenos de interés para la psicología a través de los mecanismos del sistema nervioso y de las bases biológicas de comportamiento.

Centro de Medición y Evaluación Psicológica [CEMEEP]. Incluye el banco de pruebas psicológicas y psicométricas de diversas áreas de la psicología. El objetivo de este espacio es proporcionar a los estudiantes de psicología herramientas y habilidades en torno a la evaluación y medición psicológica, por medio del empleo de

instrumentos de evaluación en el ámbito aplicado e investigativo; los estudiantes podrán administrarlos, calificarlos e interpretarlos.

Este espacio cuenta con cuatro secciones:

- a) Una (1) sala de lectura y consulta de pruebas que consta de dos mesas con capacidad de diez personas.
- b) Un (1) cubículos de consulta y aplicación de pruebas que consta cada uno de un escritorio y (3) tres sillas.
- c) Una (1) sala de aplicación y consulta de baterías psicologías que consta de un escritorio y tres sillas.

Unidad de Neurociencia y Cognición [UNC]. Es un espacio dedicado a la investigación básica y aplicada en psicología para temáticas asociadas con diferentes procesos cognitivos, por lo cual, su objetivo principal es la construcción académica a partir de la discusión, la práctica y la difusión de los avances en el área. Esta unidad, contribuye a la formación de psicólogos en aspectos teóricos y metodológicos, haciendo uso de espacios que permitan el diálogo y la puesta en práctica de diferentes ideas investigativas. permitiendo desarrollar actividades asociadas con la generación de nuevo conocimiento e investigación formativa sobre fenómenos de interés para la psicología a través de los mecanismos del sistema nervioso y de las bases biológicas de comportamiento.

Esta unidad cuenta con 3 espacios, que permiten a los estudiantes la creación, aplicación e interpretación de experimentos pertinentes para la psicología. Además, cuenta con un catálogo de libros y materiales para préstamos como instrumentos de medición fisiológica. Los espacios se relacionan a continuación:

- a) Nueve (9) espacios de estudio y lectura disponibles para docentes, practicantes y estudiantes que hagan uso de la biblioteca. Cada espacio está dotado con su

- respectivo escritorio y silla de trabajo; adicionalmente, cinco (5) de estos espacios disponen de un computador de uso libre, al cual pueden acceder tanto docentes como estudiantes.
- b) Sala de medición 1, espacio de reserva para la creación, aplicación e interpretación de experimentos. Con su respectivo escritorio y tres (3) sillas.
 - c) Sala de medición 2, espacio de reserva para la creación, aplicación e interpretación de experimentos. Con su respectivo escritorio y tres (3) sillas.

TÍTULO III

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Naturaleza y finalidad del laboratorio

El Laboratorio de Psicología es un espacio académico de aprendizaje, investigación, formación y extensión, destinado a fortalecer la formación profesional de estudiantes de psicología mediante la integración de conocimientos teóricos y prácticos. Su finalidad es:

1. Promover el desarrollo de competencias en medición, evaluación psicológica, neurociencia, cognición y métodos de investigación.
2. Brindar apoyo docente en asignaturas del programa de Psicología y de otros programas afines, especialmente en aquellas que requieran el uso de recursos del laboratorio para el fortalecimiento de competencias teóricas, prácticas e investigativas.
3. Facilitar la investigación formativa, básica y aplicada, bajo estándares éticos, técnicos y científicos.
4. Fomentar el uso responsable, ético y sostenible de los recursos físicos, tecnológicos y bibliográficos del laboratorio.
5. Contribuir a la transformación social mediante la extensión del conocimiento psicológico a la comunidad, en coherencia con la apuesta del CRAii que se orienta a la apuesta misional y estratégica de UNIMINUTO y el Plan Educativo Institucional – PEI. Favoreciendo experiencias, encuentros y diálogos que fortalezcan la inclusión y el desarrollo humano.

Artículo 2. Marco normativo

Este reglamento se rige por:

1. La Ley 1090 de 2006 (ética en investigación con seres humanos y animales).
2. El Código Penal Colombiano (artículos 270-272 sobre reproducción no autorizada de pruebas psicológicas).
3. Las normas internas de la institución UNIMINUTO Rectoría Bogotá Cundinamarca Boyacá (reglamentos estudiantil y docente).
4. Las políticas institucionales de protección de datos personales y seguridad laboral.
5. Las resoluciones y lineamientos vigentes sobre laboratorios académicos.

Artículo 3. Funciones y servicios.

A. Centro de Medición y Evaluación - CEMEEP.

1. Préstamo de pruebas psicológicas.
2. Préstamo de material bibliográfico.
3. Asesoría en uso de pruebas psicológicas.
4. Reserva de espacios de trabajo.
5. Organización y realización de eventos académicos.

B. Unidad de Neurociencia y Cognición - UNC.

La Unidad se encuentra dedicada a la investigación básica en psicología y temáticas asociadas con procesos cognitivos. Su objetivo principal es la construcción académica a partir de la discusión, la práctica y la difusión de los avances en el área. Para esto, se prestan los siguientes servicios al público:

1. Préstamo de equipos de registro fisiológico.
2. Préstamo de equipos y material para el diseño de experimentos y análisis de datos.
3. Préstamo de materiales didácticos.

4. Préstamo de libros de la biblioteca del Laboratorio de Psicología.
5. Asesoría en el uso de los instrumentos de medición con los que cuenta UNC.
6. Reserva de espacios de trabajo.
7. Diseño y aplicación de guías de laboratorio.
8. Organización y realización de eventos académicos.

Artículo 4. Usuarios.

Labpsico ofrece servicios para usuarios internos, externos y pertenecientes a instituciones con las que UNIMINUTO tenga convenios marco o cartas de intención que oficialicen convenios de cooperación vigentes.

1. *Usuarios internos.* Estudiantes, docentes, empleados administrativos y graduados carnetizados que certifiquen su vinculación con UNIMINUTO.
2. *Usuarios externos.* Personas naturales o jurídicas que no pertenecen a la comunidad UNIMINUTO y que para el uso de las pruebas psicométricas certifiquen su formación como psicólogos profesionales.
3. *Usuarios con convenios de cooperación.* Estudiantes, docentes, empleados y egresados carnetizados que acrediten su formación como psicólogos, y que pertenezcan a instituciones con las que UNIMINUTO tenga convenios vigentes oficializados con carta de intención o convenio marco.

Tabla 1

Categorías de usuario, servicios y requisitos de acceso

Categoría	Acceso a servicios	Requisitos
Estudiantes activos	Total (préstamo, asesoría, uso de equipos).	Carné vigente, matrícula activa.
Docentes	Total, incluyendo préstamo externo.	Identificación institucional
Egresados	Limitado (consulta en sala, asesorías).	Carné de egresado o certificación.

Categoría	Acceso a servicios	Requisitos
Personal administrativo	Parcial (según autorización de los líderes de Laboratorio)	Identificación institucional
Usuarios externos	Convenios o acreditación profesional (consulta en sala, asesorías).	Tarjeta profesional de psicólogo, convenio vigente.
Visitantes / estudiantes de otras instituciones	Bajo supervisión	Autorización escrita del docente o institución

Nota: Elaboración Propia.

Artículo 5. Identificación y registro

1. Todos los ingresos, préstamos y actividades deben registrarse en los formatos oficiales (digitales).
2. Los líderes del laboratorio podrán exigir en cualquier momento la presentación del carné institucional.
 - 2.1 En caso de pérdida del celular, se aceptará comprobante de matrícula.
3. Se autoriza el acceso a menores de 18 años, solo con autorización escrita y supervisión.

TITULO IV

PROCEDIMIENTOS.

Recomendaciones para el uso de los servicios del CEMEEP y UNC.

A. Recomendaciones generales

1. Los servicios que brindan las unidades están dirigidos a la comunidad académica, por lo cual el usuario que quiera acceder a los servicios deberá portar el carnet de UNIMINUTO o de instituciones aliadas con las que se tengan convenios de cooperación vigente.
2. Para solicitar cualquier servicio de las unidades, los usuarios deberán diligenciar el formulario en línea (QR) dispuesto por el laboratorio para la programación de citas. En caso de requerir una mejor orientación o verificar de manera presencial la disponibilidad, podrán acercarse directamente al laboratorio y realizar el agendamiento en el mismo lugar, igualmente a través del código QR. La atención presencial se efectuará únicamente dentro de los horarios establecidos, los cuales estarán publicados en la cartelera informativa ubicada en la puerta de las instalaciones de Labpsico.
3. Los usuarios que realicen algún préstamo o proceso en alguna de las unidades deberán firmar el respectivo registro.
4. Es importante ejercer la práctica ética en los ejercicios que se realicen en las unidades, por lo tanto, no se puede reproducir, ni fotografiar el material correspondiente a las pruebas psicológicas conforme a lo establecido en el artículo 270 a 272 del Código penal y todos los procedimientos a realizarse deben estar cobijados bajo los aspectos éticos de la Ley 1090 de 2006. En caso contrario, aplica el apartado de sanciones.
5. Es necesario que el usuario sea puntual en las citas agendadas, préstamos de salas, o aplicación de procedimientos en las dos unidades de Labpsico. Si

pasados 15 minutos después de la hora establecida el usuario no asiste, perderá su cita y deberá reasignarla.

6. Se espera que los usuarios sean cordiales con las personas presentes, ya que esto facilitará la prestación óptima de los servicios de las Unidades. Esto incluye hablar en voz baja y moderada para no interrumpir el trabajo de las personas presentes, cuidar el material asignado, dejar el espacio limpio y ordenado, no consumir alimentos ni bebidas en el área y evitar el uso del teléfono celular dentro de las instalaciones.
7. Los docentes que soliciten apoyos académicos, ya sea en el salón de clase o en el laboratorio de Psicología, deben estar presentes durante la actividad. Aunque los practicantes sean quienes dirijan el apoyo académico, es indispensable que el docente acompañe el proceso, escuche y, de ser necesario, intervenga en el momento oportuno.
8. Los docentes, practicantes y estudiantes que utilicen instrumentos o equipos de cómputo deben dejarlos en orden y en su lugar correspondiente. En el caso de los computadores, es obligatorio apagarlos una vez finalice su uso.

Nota 1: El horario el cual Labpsico ofrece los servicios será comunicado a través de la cartelera informativa ubicada en la puerta de las instalaciones de Labpsico, de acuerdo con lo dispuesto cada semestre académico, sin embargo, durante cada semestre se dejarán unos espacios de no apertura que permitirán el desarrollo de actividades propias de cada unidad.

Nota 2: Ver sanciones en caso de que no se cumplan los numerales 3.1.5 y 3.1.6.

B. Asesoría en uso de pruebas psicológicas.

1. El tiempo máximo estipulado para consulta, revisión de pruebas o asesoría académica será de máximo 60 minutos. Si el usuario requiere más tiempo, deberá reservar otra cita.
2. El estudiante deberá revisar de manera autónoma previo a la asesoría y a la aplicación de cualquier instrumento, el material correspondiente al mismo, incluyendo manuales o libros.

C. Condiciones para el préstamo de las salas de lectura, consulta y aplicación de pruebas.

1. La reserva de estos espacios deberá realizarse con una anticipación mínima de tres (3) días y estará sujeta a la disponibilidad existente. Del mismo modo, el Laboratorio de Psicología contará con un plazo máximo de setenta y dos (72) horas para dar respuesta a las solicitudes.
2. Durante el tiempo en que se haga uso de las salas, los usuarios deberán hablar en voz baja y moderada para no interrumpir el trabajo de las personas presentes.
3. Los usuarios deberán cuidar las salas, dejar el espacio limpio y ordenado.
4. El cupo máximo de la sala de consulta es de 10 personas, de la sala de aplicación es de 3 personas y CEMEEP 6 personas, por lo cual, no se permite el ingreso de más usuarios a las mismas.

D. Condiciones para el préstamo y aplicación de pruebas.

1. Los estudiantes podrán acceder al préstamo de pruebas, libros y baterías, siempre y cuando su uso se realice exclusivamente dentro de las instalaciones, con el fin de garantizar la conservación e integridad de los materiales. Por su parte, los

docentes tendrán acceso a los mismos recursos, con la posibilidad de utilizarlos dentro del laboratorio o solicitarlos como apoyo complementario para sus clases y posteriormente devolverlo. En este último caso, deberán realizar la solicitud con la debida anticipación y diligenciar el registro correspondiente junto con los practicantes.

2. Los estudiantes que deseen aplicar algún instrumento deberán contar con la asesoría y el seguimiento de un profesional acreditado por el Colegio Colombiano de Psicología y con tarjeta profesional vigente. Este respaldo generalmente es dado, por los docentes del Programa de Psicología de UNIMINUTO, a través de la firma del consentimiento informado que los estudiantes deberán entregar al laboratorio.

Asimismo, el docente deberá notificar previamente al laboratorio sobre el envío de sus estudiantes, conforme a lo establecido en la guía de aprendizaje.

3. Los estudiantes que deban aplicar algún instrumento deberán solicitar varias citas, de acuerdo con el espacio académico al que pertenezcan. La cantidad de citas, así como el procedimiento, podrá variar según el tipo de instrumento y el espacio académico correspondiente.

4. Los usuarios que apliquen algún instrumento y en el proceso se generen errores en las instrucciones y calificación del mismo, no se les permitirá la repetición de la aplicación teniendo presentes elementos éticos contemplados en la ley 1090 artículo 2 inciso 8.

5. Los docentes que realicen ejercicios académicos para sus cursos con los instrumentos del CEMEEP, deberán conocer a profundidad el instrumento con el objetivo de garantizar que el uso del mismo se haga bajo condiciones éticas y técnicas adecuadas para una correcta asesoría.

6. En caso de que los usuarios sólo requieran la consulta de manuales o pruebas, no es necesario el respaldo de un profesional.

7. Los usuarios profesionales en psicología, como egresados o usuarios con convenio que soliciten el préstamo o la aplicación de pruebas, deberán presentar la tarjeta profesional que los acredite como psicólogos y este préstamo solo podrá realizarse dentro de las instalaciones de UNIMINUTO.
8. Los docentes de UNIMINUTO serán los únicos que podrán retirar las pruebas originales del Labpsico como apoyo a sus clases o para procesos de investigación en aplicaciones externas. Para esto, deberán enviar una solicitud al correo de Labpsico@uniminuto.edu con mínimo una semana de anterioridad. Dicha solicitud será evaluada para establecer la disponibilidad del material.
9. En caso de requerir renovación del préstamo del material, el usuario deberá hacer una nueva solicitud por correo electrónico, la cual será respondida de acuerdo con la demanda y el uso del instrumento en procesos académicos.
10. El tiempo máximo estipulado de préstamo para docentes de algún instrumento o manual será de máximo 3 días hábiles cuando se cuente solo con un ejemplar, de acuerdo con la demanda de este. Si la prueba tiene más de un ejemplar el tiempo podrá extenderse a máximo 15 días dependiendo de la disponibilidad y el objetivo del uso de la prueba.
11. En caso de que los docentes e investigadores requieran protocolos originales para los procesos de investigación o ejercicios de clase, deberán preguntar su disponibilidad directamente con el CEMEEP, en caso de no tenerlos disponibles, se deberá gestionar la compra directamente con la editorial.

E. Condiciones para el uso de los servicios de UNC.

Préstamo de los instrumentos de medición fisiológica y materiales del laboratorio.

1. Los usuarios pueden acceder al préstamo de equipos de registro fisiológico, equipos para el diseño de experimentos, análisis de datos, materiales para elaboración de experimentos solamente en la Unidad de Neurociencia y Cognición para proteger la integridad de estos bajo supervisión de un practicante o el líder de UNC.
2. Los estudiantes que deseen hacer aplicaciones con algún instrumento de medición fisiológica deben contar con la asesoría y seguimiento de un profesional acreditado por el Colegio Colombiano de Psicología con tarjeta profesional. Este respaldo generalmente es dado, por los docentes del Programa de Psicología de UNIMINUTO, a través de la firma del consentimiento informado que los estudiantes deberán entregar al laboratorio. Asimismo, el docente deberá notificar previamente al laboratorio sobre el envío de sus estudiantes, conforme a lo establecido en la guía de aprendizaje.
3. Los docentes de UNIMINUTO serán los únicos que podrán retirar los instrumentos de medición fisiológica de Labpsico como apoyo para sus clases o para procesos de investigación en aplicaciones externas. Para esto, deberán enviar una solicitud al correo de Labpsico@uniminuto.edu con mínimo una semana de anterioridad. Dicha solicitud será evaluada para establecer la disponibilidad del material.
4. Los docentes que realicen ejercicios académicos para sus asignaturas con los instrumentos de medición fisiológica de la Unidad de Neurociencia y Cognición deberán conocer a profundidad el instrumento, con el objetivo de garantizar que el uso de este se hará bajo condiciones éticas y técnicas adecuadas y poder brindar una asesoría de manera eficiente.
5. En caso de requerir renovación del préstamo del material, el docente deberá hacer una nueva solicitud por correo electrónico, la cual será respondida de

acuerdo con la demanda y el uso de los instrumentos de medición fisiológica o materiales de la Unidad.

6. El tiempo máximo estipulado de préstamo para docentes de algún instrumento de medición fisiológica o material de la Unidad será de máximo 3 días hábiles cuando se cuente solo con un ejemplar, de acuerdo con la demanda de este.
7. En caso de requerir aplicación de pruebas de la Unidad de Medición y Evaluación durante los registros fisiológicos, debe realizarse la respectiva solicitud en esta unidad y está sujeta a la disponibilidad de esta.

F. Condiciones para el préstamo de las salas de lectura, creación, aplicación e interpretación de experimentos.

1. La reserva de estos espacios debe ser realizada con 3 días de anterioridad y está sujeta a la disponibilidad de estos. Es responsabilidad de los usuarios asegurar la disponibilidad de las salas y de los equipos para las fechas solicitadas.
2. Durante el uso de las salas, los usuarios deberán mantener un tono de voz bajo y moderado para no interrumpir las actividades de los demás. No está permitido ingresar con alimentos o bebidas, con el fin de proteger los materiales disponibles. Asimismo, y en concordancia con los procedimientos éticos, queda prohibido tomar fotografías de los materiales dentro de las instalaciones.
3. Los usuarios deberán cuidar las salas, dejar el espacio limpio y ordenado.
4. El cupo máximo de la sala de UNC es de 10 personas, y de las respectivas salas de medición 1 y 2 es de 5 personas, por tanto, no se permite el ingreso de más usuarios a las mismas.

G. Condiciones para el préstamo de libros de la biblioteca de Labpsico.

1. Todo préstamo y renovación de material debe ser notificado y reportado a los practicantes, docentes o asistentes de Labpsico.
2. El préstamo para estudiantes actualmente solo se encuentra habilitado para consulta en sala.
3. Los docentes podrán solicitar el préstamo de material para consulta y retiro de sala teniendo en cuenta las siguientes condiciones: *a). El material deberá ser regresado o renovado en el laboratorio en un plazo máximo de 3 días hábiles, b). El docente podrá solicitar un máximo de 3 libros y/o 6 revistas para el retiro de las instalaciones de Labpsico.*

D. Diseño y aplicación de guías de Labpsico.

1. Para el diseño de guías del laboratorio, el docente debe acercarse e informar a los practicantes de la Unidad de Neurociencia y Cognición el objetivo del laboratorio y los resultados de aprendizaje que se espera desarrollar con la implementación de esta. Para esto se sugiere emplear el formato “Guía de Aprendizaje”

TÍTULO V

SANCIONES

Artículo 6. Sanciones en el Laboratorio de Psicología.

Labpsico establece las sanciones y el procedimiento de esta en el reglamento estudiantil de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, planteados en el Título XI. Régimen disciplinario salvo los artículos 105, 114 y 115.

1. En caso de que un usuario sea sorprendido fotografiando o incurriendo en plagio con algún material, la persona encargada de la unidad procederá a realizar el respectivo reporte ante Bienestar Institucional y dará seguimiento conforme a lo establecido en el Reglamento Estudiantil en materia de plagio. Adicionalmente, el usuario deberá abandonar inmediatamente las instalaciones y se le impondrá una sanción de suspensión por ocho (8) días.
2. Si el usuario falta dos veces seguidas a la cita programada bien sea para la consulta de material, préstamo de salas o asesorías, sin cancelar de forma presencial o por medio de un correo electrónico, se inhabilitará por una semana los servicios de las dos unidades de Labpsico.
3. Si el usuario falta dos veces seguidas a la cita programada bien sea para la consulta de material, préstamo de salas o asesorías, sin cancelar de forma presencial o por medio de un correo electrónico, tras haber tenido una sanción, se hará un reporte al docente encargado y se sancionará por un mes de los servicios de las dos unidades del laboratorio.
4. En caso de que los usuarios no cumplan con las recomendaciones generales, específicamente las estipuladas en los apartados 5 y 6, la persona encargada

- de la unidad procederá a realizar amonestaciones verbales a todo el equipo de trabajo que esté utilizando indebidamente los espacios.
5. Si el usuario reporta 3 suspensiones del servicio de manera temporal en cualquiera de las unidades, se sancionará con la suspensión de los servicios de manera definitiva.
 6. Si el usuario daña de manera parcial o total el material y/o espacio suministrado por alguna de las unidades, se procederá a realizar el debido reporte con la Coordinación Académica y al CRAii, y el usuario se hará responsable del pago o reparación del material.

Del mismo modo para los docentes las sanciones estarán bajo el reglamento profesoral de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, planteados en el Título VIII. Régimen disciplinario, el cual tipifica cuales son las faltas y el debido proceso que se desarrolla para atender los presuntos hechos que perjudican el funcionamiento de Labpsico, así como del reglamento estudiantil de UNIMINUTO.

TÍTULO VI

DEBERES Y RESPONSABILIDADES

Artículo 7. Deberes del usuario

1. Respetar el reglamento y las indicaciones del personal.
2. Usar los recursos de forma ética, responsable y segura.
3. Dejar el espacio limpio, ordenado y sin pertenencias personales.
4. No interrumpir las actividades de otros usuarios (voz baja, sin celulares).
5. Reportar daños o anomalías inmediatamente.
6. Asistir puntualmente a citas (máximo 15 minutos de tolerancia).

Artículo 8. Responsabilidades del personal del laboratorio

1. Coordinación (docentes y laboratorista):
 - Supervisar el funcionamiento general.
 - Actualizar inventarios y reglamentos.
 - Garantizar la seguridad y confidencialidad.
 - Autorizar préstamos especiales y servicios remunerados.
2. Practicantes:
 - Atender al público en horarios establecidos.
 - Prestar materiales según protocolo.
 - Realizar asesorías y registrar actividades.
 - Reportar incidentes o daños.
 - Mantener limpios y organizados los espacios.

TÍTULO VII

SEGURIDAD, HIGIENE Y EMERGENCIAS

Artículo 9. Normas de seguridad

1. No se permite el ingreso de sustancias peligrosas ajenas al laboratorio, de acuerdo con el reglamento estudiantil y profesoral.
2. Los espacios deben mantenerse ventilados y libres de humos o vapores.
3. Usar tapabocas en caso de síntomas respiratorios.
4. No colocar objetos en la boca ni lamer etiquetas o pruebas.

Artículo 10. Manejo de emergencias

1. El personal del laboratorio debe conocer:
 - Salidas de emergencia.
 - Ubicación de extintores, botiquines y alarmas.
 - Número de vigilancia (ext. 88888).
2. En caso de accidente:
 - Dirigirse al área de enfermería.
3. El laboratorio puede suspenderse si las condiciones ambientales ponen en riesgo la salud.

TÍTULO VIII

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN

Artículo 11. Registros obligatorios

Se deben llevar registros actualizados de:

- Inventario de pruebas, equipos y libros.
- Préstamos (internos y externos).
- Asesorías brindadas.
- Actividades de investigación, docencia y extensión.
- Bitácora de incidentes y mantenimiento.
- Asistencia de los usuarios que hicieron uso de la instalación o instrumentos.

Todos los registros se guardarán en un espacio virtual seguro (Drive cuenta labpsico@uniminuto.edu).

Artículo 12. Actualización del reglamento

Este reglamento será revisado cada vez que las condiciones del laboratorio cambien o que el marco normativo se actualice. Se tendrá en cuenta los aportes de docentes, practicantes y usuarios, para mantenerlo vigente y acorde con las necesidades institucionales.

Referencias

Ardila, R. (2017). LA PSICOLOGÍA EN COLOMBIA. Universidad Nacional de Colombia.

Recuperado de: [https://es.scribd.com/document/423411906/Ardila-2017-La-Psicologia-en](https://es.scribd.com/document/423411906/Ardila-2017-La-Psicologia-en-Colombia#content=query:1947,pageNum:2,indexOnPage:0,bestMatch:false)

[Colombia#content=query:1947,pageNum:2,indexOnPage:0,bestMatch:false](https://es.scribd.com/document/423411906/Ardila-2017-La-Psicologia-en-Colombia#content=query:1947,pageNum:2,indexOnPage:0,bestMatch:false)

Cruz, D. (2003). Laboratorio de psicología. *Acta Colombiana de psicología*, 10, 97-

102. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/pdf/798/79801008.pdf>

Cacioppo, T., Tassinary, G., & Berntson, G. (2017). Handbook of psychophysiology (4th

ed.). Cambridge University Press. [Handbook of Psychophysiology - Google](#)

[Libros](#)

Gutiérrez, G. (1999). Psicología experimental en la Universidad Nacional de

Colombia: Reseña histórica. *REVISTA COLOMBIANA DE PSICOLOGÍA*, 71-79.

Recuperado de:

<https://revistas.unal.edu.co/index.php/psicologia/article/view/32145/32187>

Jiménez, W. (2013). ¿Qué es un laboratorio de psicología y cognición? Bogotá,

Colombia. *Sexante Bitácora de la Facultad de Ciencias Sociales*. Recuperado

de: [https://sextante.uniandes.edu.co/index.php/ejemplares/sextante-](https://sextante.uniandes.edu.co/index.php/ejemplares/sextante-2/corrientes/que-es-un-laboratorio-de-psicologia-y-cognicion)

[2/corrientes/que-es-un-laboratorio-de-psicologia-y-cognicion](https://sextante.uniandes.edu.co/index.php/ejemplares/sextante-2/corrientes/que-es-un-laboratorio-de-psicologia-y-cognicion)

UNINCCA. (2009). Psicología: Laboratorio de psicología. Bogotá, Colombia.

Universidad Incca de Colombia. Recuperado de:

https://www.unincca.edu.co/index.php?option=com_content&view=article&id=691&Itemid=811

Universidad de Lima. (2018). Laboratorio de psicología. Lima, Perú. *Universidad de*

Lima Scientia Et Praxis. Recuperado de:

<http://www.ulima.edu.pe/pregrado/psicologia/laboratorio-de-psicologia>

UNIMINUTO. (2021). *Reglamento profesoral*. Acuerdo No 309. Recuperado de:

<https://acortar.link/JRLaJU>

UNIMINUTO. (2025). *Reglamento estudiantil*. Recuperado de:

[Acuerdo_339_26_marzo_2021_Reglamento_Estudiantil.pdf](#)

Valencia, J. (2018). Laboratorio de Psicología. Bogotá, Colombia. *Universidad Cooperativa de Colombia*. Recuperado de:

<https://www.ucc.edu.co/apa/pereira/Paginas/laboratorio-de-psicologia.aspx>

Glosario

- **Apoyo académico:** Actividad en la que un practicante brinda colaboración a los docentes y estudiantes. Puede desarrollarse de dos formas:

Apoyo en el salón: Cuando el practicante acompaña al docente directamente en clase.

Apoyo en el laboratorio: Cuando el practicante prepara y orienta actividades solicitadas por el docente en las instalaciones del laboratorio.

- **Asesoría de pruebas:** Acompañamiento realizado por un practicante o líder del laboratorio, cuyo objetivo es orientar a los estudiantes en la comprensión y uso de las pruebas psicológicas. No se trata de un acompañamiento permanente, sino de una guía puntual para resolver dudas específicas.
- **Instrumentos de medición fisiológica:** Equipos utilizados en el laboratorio para registrar señales eléctricas del cuerpo humano, como actividad cerebral o frecuencia cardíaca. Estos instrumentos permiten relacionar procesos fisiológicos con el comportamiento y la cognición (Cacioppo, Tassinari & Berntson, 2017).
- **Préstamo de pruebas o material:** Servicio mediante el cual el laboratorio facilita el uso de manuales de pruebas psicológicas o material asociado. El préstamo se realiza únicamente dentro del laboratorio y bajo las condiciones establecidas en este reglamento.

- **Refuerzo/tutoría académica:** Espacio en el que un estudiante cuenta con el apoyo de un practicante, revisa y fortalece temas vistos en clase que presentan dificultad de comprensión o aplicación.
- **Reserva:** Proceso mediante el cual un estudiante o docente aparta un espacio dentro del laboratorio, por un tiempo determinado entre 60 y 120 minutos, para realizar actividades académicas o de práctica.